

4° CONVOCATORIA CONACYT-HORIZON2020

COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZON2020 (H2020)

ANTECEDENTES

Las relaciones bilaterales entre la **Unión Europea (UE)** y **México** se rigen por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos del 8 de diciembre de 1997, que entró en vigor el 1° de octubre de 2000. Posteriormente, se firmó un **Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica** que entró en vigor en 2005, y fue renovado en 2015 por un periodo de 5 años. Su objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre la UE y México, en las áreas de interés común, donde se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)** destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, tanto nacionales como internacionales, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

Por su parte, la **Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT)** establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera el **Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014-2018**, incluye estrategias como la formación y fortalecimiento del capital humano, el fortalecimiento del desarrollo regional sustentable e incluyente, la contribución a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, específicamente en el programa Horizon2020 de la Comisión Europea (CE) y atendiendo las necesidades del país, el CONACYT, a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT en lo sucesivo FONCICYT¹:

CONVOCA

A Instituciones públicas y privadas: centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), así como a expertos solicitantes de

¹ El FONCICYT es el instrumento de CONACYT para financiar las actividades de cooperación internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

4° CONVOCATORIA CONACYT-HORIZON2020

los programas *Marie Skłodowska-Curie* y European Research Council (ERC), a presentar propuestas para recibir financiamiento para desarrollar un proyecto aprobado por la Comisión Europea en cualquier convocatoria del Programa Horizon2020.

Se aceptarán las propuestas de todas las áreas incluidas en el Programa H2020 de la CE. Sin embargo, se dará preferencia a los temas prioritarios del PECITI:

- Ambiente
- Desarrollo sustentable
- Desarrollo Tecnológico
- Energía
- Salud
- Sociedad

1. Fundamento y objetivo de la convocatoria

La participación de socios Mexicanos en proyectos de Horizonte2020 será financiada por el FONCICYT, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la convocatoria CONACYT-Horizon2020. El objetivo de la cual, es promover la participación de entidades mexicanas en el Programa Horizon2020 de la CE, interesadas en recibir apoyo complementario del Fondo.

El representante técnico de la Entidad Mexicana deberá registrar su propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)). Con base en la revisión administrativa y la disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT determinará el monto que se otorgará a la institución participante.

2. Presentación de la Propuesta en la Comisión Europea

Los interesados en participar en el Programa Horizonte 2020, podrán visitar la página del [Portal del Participante](#) de la Comisión Europea para consultar el catálogo completo de las convocatorias publicadas en Europa. Deberán cumplir con las condiciones, requisitos de presentación de la propuesta, las reglas de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre de acuerdo a la convocatoria seleccionada.

La entidad interesada en presentar una propuesta para una convocatoria en el Programa Horizon2020 de la CE, es responsable de la búsqueda de los socios estratégicos para la formación de su consorcio y de definir la modalidad de su participación para presentar la propuesta a la CE, organismo responsable de la evaluación, selección y aprobación de propuestas.

3. Requisitos para la obtención del apoyo en CONACYT

Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria de registro de propuestas y respetarán los principios de equidad, transparencia y no discriminación.

4° CONVOCATORIA CONACYT-HORIZON2020

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inscripción vigente en el RENIECYT². En el caso de solicitantes del programa *Marie Skłodowska-Curie o ERC*, el proponente deberá contar con RENIECYT por la Institución en la que se encuentre adscrito.
- b) Registro de la propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos ([SIAP](#)) a más tardar 30 días calendario después de la fecha de cierre de la convocatoria en la CE³. No se recibirán propuestas enviadas por otro medio o fuera del periodo de registro. Es necesario tener preparada la siguiente documentación:
 - a. Carta del proponente (Anexo 1)
 - b. Carta compromiso para cubrir el fondo concurrente (Anexo 2)
 - c. Carta de adhesión únicamente en caso de haber más de una entidad Mexicana en el mismo consorcio
- c) Envío de la siguiente documentación al correo electrónico de la convocatoria h2020@conacyt.mx:
 - a. Número y vigencia del RENIECYT, título y acrónimo del proyecto.
 - b. Propuesta en extenso en formato PDF (en inglés, tal como se sometió a la CE)

Una vez determinada la elegibilidad de la propuesta, se dará aviso al solicitante, mismo que deberá notificar a CONACYT si el proyecto fue aprobado por la CE. Para recibir el financiamiento del FONCICYT, es indispensable que la propuesta haya sido aprobada por la CE. El CTA del FONCICYT determinará el monto de apoyo que se dará a la institución participante.

El solicitante deberá considerar los tiempos de los procesos de revisión de pertinencia administrativa y formalización del convenio, ya que cualquier costo del proyecto que sea realizado previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, no será elegible para financiamiento.

4. Elegibilidad

No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de CyT.

No se apoyarán proyectos que ya estén en operación o que se hayan presentado o apoyado en convocatorias previas de Conacyt-H2020.

² Para más información, consultar <http://www.conacyt.gob.mx/Tramites/reniecyt/Paginas/default.aspx>

³ Para las convocatorias que hayan cerrado en la CE desde el 15 de Enero del 2015 hasta la fecha de publicación de la 4° Convocatoria CONACYT-Horizon2020, se abrirá el sistema para el registro de convocatorias, 30 días calendario a partir de la fecha de publicación,.

4° CONVOCATORIA CONACYT-HORIZON2020

5. Consideraciones para la presentación de la Propuesta en CONACYT

La solicitud de financiamiento se deberá realizar a través del Sistema Informático de Administración de Propuestas ([SIAP](#)) en español, de acuerdo con el formato establecido en el mismo. La información que se ingrese al registro deberá ser consistente con la propuesta presentada en la CE, de lo contrario podría ser descartada del proceso ante CONACYT.

FONCICYT financiará únicamente las propuestas registradas a más tardar 30 días calendario después de la fecha de cierre de la convocatoria en la CE, en el tiempo y forma establecidos en la presente convocatoria.

Al someter una propuesta, el solicitante se sujeta a los Términos de Referencia y documentos anexos a la presente convocatoria. Los Términos de Referencia de la presente convocatoria proporcionarán mayores detalles sobre los documentos anexos requeridos.

6. Rubros financiables

Los rubros financiables se indican en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los cuales forman parte de la misma.

7. Montos de apoyo y recursos concurrentes

El FONCICYT financiará hasta el 85% de la participación mexicana para el caso de entidades públicas tales como Instituciones de Educación Superior (IES), centros tecnológicos y de investigación e IES particulares; y hasta el 70% para el caso de entidades particulares, excepto IES. El recurso concurrente deberá ser aportado por la entidad mexicana que solicita. Los mismos porcentajes aplican para el caso de personas físicas adscritas a entidades que participen en el programa *Marie Skłodowska-Curie* o ERC.

El monto solicitado en la propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del proponente en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo.

En el caso de dos o más entidades mexicanas participando en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo. Los montos de apoyo serán determinados de acuerdo con la revisión administrativa del proyecto y aprobación del CTA del FONCICYT, sujetos a disponibilidad de recursos.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco, se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

4° CONVOCATORIA CONACYT-HORIZON2020

8. Calendario

Apertura de convocatoria	24 de febrero de 2016
Registro de propuestas	30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria publicada en el Portal del Participante
Formalización de CAR	45 días hábiles desde publicación de resultados en CONACYT
Cierre de convocatoria	15 de agosto de 2017

9. Derechos y obligaciones

Los Sujetos de Apoyo deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos con el FONCICYT, para obtener el financiamiento. En éste se establecerá el monto a financiar, así como los periodos de ministración y requisitos tales como reportes técnicos y financieros a entregar por el Sujeto de Apoyo.

10. Consideraciones adicionales

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional del CONACYT, a la dirección electrónica de correo: h2020@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México el 24 de febrero de 2016.